Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 65-2022-002031 **Unidad ESPOL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 03 de marzo de 2022

Coronel ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA
Director Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión 01 del contrato No. PN ESPOL 45-1-16010-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/02/2022**	**Hasta**	**28/02/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001457-ESPOL del 16/02/2022, el señor Coronel ZAID EDUARDO PABÓN ORTGA, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Ninguno.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	45-1-16010-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes frías y snacks, en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lle5ras Pizarro"

Escaneado con CamScanner

Contratista	Nestor Gillermo Amaya Forero
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.054.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$12.054.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2022-001829-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de marzo y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de febrero.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Pago APORTES	SI	Número de planilla 7825640594 (anexo a este informe)
Pago canon arriendo	SI	Copia recibo de pago arriendo mes de febrero, Número de conformación 44287 (anexo a este informe)

Escaneado con CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
5. Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar como mínimo con las siguientes características: • Servicio automático • Número de selecciones de canal libre tres (3) • Autonomía de cuatrocientos (400) vasos • Tamaño del vaso dispensador siete (7) onzas • Liquido dispensado cinco (5) onzas	SI	
6. garantizar el suministro de mínimo dos opciones de bebidas calientes, entre las cuales, debe estar el tinto, con y sin azúcar, aromática o té incluyendo vaso desechable, azúcar en sobre y mezclador. Dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: • Tinto • Té • Aromática • Leche achocolatada • Capuchino • Mokaccino • Chocolate con leche • Café con leche	SI	El arrendatario cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas.
7. El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snaks, será las 24 horas de lunes a domingo.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (335) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco:	BBVA

Escaneado con CamScanner

Cuenta:	Corriente
Número:	310150016
Código de recaudo:	509

El servicio público domiciliario de energía eléctrica estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, el consumo de energía (Kw) durante el mes, deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Número:	110-044-00089-1

Los demás servicios como televisión, telefonía, internet entre otros que lleguen a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye, porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No.2, condiciones técnicas mínimas ítem 20 del contrato, Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro del mismo al arrendatario, se debe contar con un medidor o que sea independiente o derivados del principal lo cual corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

La Escuela de Postgrados de Policía asumirá el gasto de la instalación de la acometida y la calibración del medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

Nota No. 1: En el evento que no se cuente con los recursos para la instalación de los medidores, se podrá pactar con el futuro arrendatario para que éste los instale y el costo se descuente progresivamente del canon de arrendamiento; instalación que se hará bajo supervisión del supervisor del contrato, de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y será la responsable de la calibración y mantenimiento respectivo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$12.054.000,00	-
Valor total de las entregas	$1.004.500,00	8,33%
Valor total facturado	$1.004.500,00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	$11.049.500,00	91,66%
Valor pagado	$1.004.500,00	8,33%
Valor pendiente de entrega	$11.049.500,00	91,66%

Escaneado con CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN
Cargo: Responsable programas académicos
Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN ESPOL 45-1-16010-22
Correo electrónico: ana.scarpeta1100@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125815947

Escaneado con CamScanner

entrega recibo de pago canon de arrendamiento primer mes y planilla de aportes parafiscales febrero 2022-45-1-16010-22 Maquinas POLIS

De: Pan Ponke (panponke@yahoo.com.co)

Para: jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co

CC: duban.vanegas@correo.policia.gov.co

Fecha: lunes, 14 de febrero de 2022, 09:05 p. m. COT

Teniente
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Supervisor contrato de arrendamiento 45-1-16010-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16010-22, cuyo objeto es "arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, en las instalaciones del centro de ciencia de policía – POLIS de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".**

Plazo de ejecución del contrato: desde el 04/02/2022 hasta el 04/02/2023.

Respetada Teniente, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los documentos del asunto y los del administrador en salud ocupacional *(ítem 28 y 29 de las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo).*

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	# CONFIRMACIÓN BBVA
04/02/2022 - 04/03/2022	$1.004.500,00	11/02/2022	44287

Atentamente,

ELIZABETH PINTO RIZO
Sub Gerente
PAN & PONKÉ
Dir: Cra 58 Nº 130A - 04
Cel: 314-3579954 / 3143579938

remisorio pago canon de FEB 2022 maquinas POLIS.pdf
3.3MB

Bogotá D.C, 14 de febrero del 2022

Teniente
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Supervisor contrato de arrendamiento 45-1-16010-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16010-22, cuyo objeto es** "**arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, en las instalaciones del centro de ciencia de policía – POLIS de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".**

Asunto: entrega recibo de pago canon de arrendamiento primer mes y planilla de aportes parafiscales febrero 2022

Plazo de ejecución del contrato: desde el 04/02/2022 hasta el 04/02/2023.

Respetada Teniente, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los documentos del asunto y los del administrador en salud ocupacional *(ítem 28 y 29 de las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo).*

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	# CONFIRMACION BBVA
04/02/2022 - 04/03/2022	$1.004.500,00	11/02/2022	44287

Cordialmente,



NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexo: copia recibo de consignación canon de arrendamiento banco BBVA, planilla de aportes parafiscales y documentos del administrador en salud ocupacional.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: XC88 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 11-02-22
OFIC: 0633 — ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA — CONVENIO: 0002834
USER: C804785 — CUENTA : 0013-0310-0100150016 — HORA : 14.47

REFERENCIA NO. 1 00019285148 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 Nestor Amaya Forero
REFERENCIA NO. 3 509
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000044287
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,004,500.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 1,004,500.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - NIT 900.284.826-1 MAYO/2019 F-2110841

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19285148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 58 130 A 04	TELÉFONO:	2712470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Elaboración de productos de panadería.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7825640594**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/07		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1314121682

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 640.000**	**$ 0**	**$ 640.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:													**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 214.100	$ 214.100	$ 0	$ 0	$ 214.100
SUBTOTALES:									**$ 214.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 214.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:			**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN									SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

Safety Systems S.A.S.

CERTIFICACION

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.739.184 de Sahagun.

Cursó y aprobó la acción de formación en:

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de Ochenta (80) horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C, a los (18) día del mes de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016)

Safety Systems S.A.S.
Nit. 900.3[illegible]023-7

Angela Marcela Agudelo Agudelo
Ingeniera Industrial
Especialista en Higiene y Salud Ocupacional
Entrenadora de Trabajo Seguro en Alturas
Licencia Salud Ocupacional Resolución 3422 de 03/04/2009

Folio: 338-16

Resolución No. 005296 del 6 de Agosto de 2014 SENA

Favor verificar la validez de este certificado en el Tel. 4770948

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 581

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día diez (10) de Abril de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Administrador en Salud Ocupacional*** a ***Marco Ascanio Tovio Angulo*** con cédula de ciudadanía No. ***78739184*** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **26445** que lo acredita como tal, registrado en el Folio ***22*** del Libro No. ***005*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***91236*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día diez (10) de Abril de dos mil quince (2015).

Marelen Castillo Torres
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por la resolución 10345 del 1° de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

THOMAS GREG & SONS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 7064 de 01/07/2015

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO Identificado(a) con C.C. 78.739.184 de SAHAGUN, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO Identificado(a) con C.C. 78.739.184 de SAHAGUN, como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No. 7064 del 01/07/2015 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
5. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 01/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)
ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	Mónica Torres
Revisado por:	Clara Elena Villanueva Herrera	
Aprobado por:	Sandra Patricia Charry Rojas	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.		

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Marco Ascanio Tovio Angulo

C.C. No. 78.739.184

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UMD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 22 del Libro de Registro No. 005
Bogotá 10 de Abril de 2015

COLPATRIA
ARP

Hacen constar que:

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Identificado con C.C ***78.739.184***

Asistió al programa:

FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 4 Horas

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2009

Mayra Alejandra Gutiérrez Cuesta

Directora Unidad Básica

P I C

Certificado de Finalización

Capital Safety certifica que:

MARCO TOVIO – CONCONCRETO

Ha finalizado con éxito el siguiente curso, *basado en los requisitos de protección contra caídas de OSHA, ANSI y CSA.*

INSPECTOR DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

Camilo Zamudio	29 Mayo de 2015	4032015
Instructor	Fecha	Serial

DBI SALA® arseg® Primero el hombre PROTECTA capital SAFETY

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09731 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53491202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Con Documento de Identidad No 78739184

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001

MEDELLIN - ABRIL 17 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150417

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150417A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Integral Business Continuity Services

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

OTORGADO A:

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO
Cédula de ciudadanía: 78739184

POR ASISTIR Y APROBAR EL CURSO DE:

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE IZAJE (APAREJOS)

INTENSIDAD 8 HRS

Integral Business Continuity Service. Nit. 830536336-0

EDGAR HERNANDO PEREZ LOZANO. LSO 9539
INSTRUCTOR

BOGOTÁ–MARZO 2016
FECHA EXPEDICIÓN

Llicencia Salud Ocupacional, Resolución12102 de 2015. Secretaría Salud de Bogotá.
Verificar autenticidad en www.ibcsltda.com

Tel (+571) 702 84 73 FAX (+571) 702 84 75
administrativo@ibcsltda.com
Bogotá • Colombia
Calle 126 A # 7C - 23 Barrio Santa Bárbara Oriental
www.ibcsltda.com

Integral Business Continuity Services

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

OTORGADO A:

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO
Cédula de ciudadanía: 78739184

POR ASISTIR Y APROBAR EL CURSO DE:
INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE IZAJES DE CARGAS

INTENSIDAD 8 HRS

Integral Business Continuity Services
Nit. 830008386-0

HUMBERTO CARMONA GUTIERREZ. LSO 9059
INSTRUCTOR

BOGOTÁ-MARZO 2016
FECHA EXPEDICION

Licencia Salud Ocupacional, Resolución12102 de 2015. Secretaría Salud de Bogotá.
Verificar autenticidad en www.ibcsltda.com

Tel (+571) 702 84 73 FAX (+571) 702 84 75
administrativo@ibcsltda.com
Bogotá • Colombia
Calle 126 A # 7C - 23 Barrio Santa Bárbara Oriental
www.ibcsltda.com

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Bogotá, 10 de Febrero de 2015

Estudiante
Marco Ascanio Tovío
ID 249565
Programa Administración en Salud Ocupacional
UNIMINUTO - UVD
Ciudad

Estimado estudiante,

La Facultad de Ciencias Empresariales, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, hace constar que Marco Ascanio Tovío cursó y aprobó el curso **INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO** con una intensidad horaria de 30 horas y con una nota aprobatoria de 3.8

Se firma a los 10 días del mes de Febrero de 2015.

GUSTAVO URDANETA SILVA
Decano facultad Ciencias Empresariales

MARGARITA MARIA PALMA VALLEJO
Directora programa Administración en Salud Ocupacional

COLPATRIA
ARP

Certifica que:

MARCO TOVIO

Identificado con C.C **78739184**

Asistió y Aprobó el programa:

PELIGROS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS

Con una duración de 4 Horas

Se expide en Bogotá D.C., el día 5 de septiembre de 2012

Giovanna Urrea Urrego
Directora de Capacitación P.I.C.
ARP COLPATRIA
Regional Bogotá

PIC
2012

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Con Cedula de Ciudadania No. 78739184

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I SIMPOSIO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES DE FORMACION LABORAL PARA APRENDICES

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4413024 - 20/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921300126926CC78739184C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Con Cedula de Ciudadania No. 78.739.184

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

26603329 - 05/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911100933981CC78739184C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Con Cedula de Ciudadania No. 78.739.184

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PREVENCIÓN PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2789817 - 25/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92110069028CC78739184C.



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

CC 78739184

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 15 de Septiembre de 2020

SBI-20202939282545

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCO ASCANIO TOVIO ANGULO

Con Cedula de Ciudadania No. 78739184

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70836089 - 10/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002200951CC78739184C.